

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42764 GUADALAJARA

Doña Eva Soriano Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 560/2011, por auto de fecha 15 de abril de 2013, que tiene el carácter de firme, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, de la concursada Lochauto, S.L. con CIF B-78860947, quedando responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso.

2. Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada.

3. La declaración de concurso del deudor, dentro de los cinco años siguientes a la reseñada resolución, tendrá la consideración de reapertura de este procedimiento.

Guadalajara, 25 de junio de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130062067-1